RECIBIDO
DESPACHO

RESOLUCIÓN N. 1269 DEL 02/06/23

RESOLUCIÓN No. 1269

02 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2023.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0624 de 30 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, son dos los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0864 del 14 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2023.
5. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. Que en el capitulo 1 del decreto No.1425 de 2019, tiene por objeto "Reglamentar los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA), con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los participantes, establecer los aspectos que los conforman; complementar el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y sanemiento básico..."
7. Que mediante ordenanza No.852 del 27 de mayo 2022 "Por el cual se autoriza al Gobernador del departamento del Putumayo la creación de una sociedad por acciones, como empresa de servicios públicos domiciliarios del orden departamental para que funja como gestor-PDA", en el mismo sentido, en su articulo tercero faculta al Gobernador del Putumayo para realizar traslados, adiciones, movimientos presupuestales y la capitalización de activos de propiedad de la gobernación que se requieran para cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.
8. Que la ordenanza ibídem, cumple con los requisitos procedimentales de legalidad el 3 de junio del 2022, como se constata publicación en la gaceta departamental.
9. Que mediante documento de constitución No.001 de la Empresa departamental de servicios públicos domiciliarios del Putumayo S.A.S. E.S.P de fecha 24 de mayo 2023, en su articulo séptimo-capital suscrito y articulo octavo-capital pagado, establece que la Gobernacion del Putumayo aporta el 92.8% del total de $150.000.000,00, correspondiente a $139.200.000,00 que equivalen a 464 acciones.

10. Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante memorial de fecha 01/06/2023, solicita realizar traslado de recursos entre diferente subprograma, contracreditar de los siguientes proyectos "Aportes para la realización de campeonatos y competencias de los pueblos étnico del departamento del Putumayo" por valor de $120.000.000,00 fuente ICLD, y "Desarrollo, seguimiento y mejoramiento del sistema de gestion (SIGE-MIPG) de la gobernacion de Putumayo" por valor de $19.200.000,00 fuente ICLD; para acreditar el valor total de $139.200.000 al proyecto "Fortalecimiento del gestor del plan departamental de agua y saneamiento básico en el departamento del Putumayo".
11. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No.15 del 01 de junio 2023, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2023, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por la secretaría. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRÍMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de inversión de los siguientes proyectos, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		$ 139.200.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		$ 120.000.000,00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		$ 120.000.000,00
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE		$ 120.000.000,00
SUBPROGRAMA	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		$ 120.000.000,00
PROYECTO	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 120.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		$ 19.200.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		$ 19.200.000,00
PROGRAMA	SISTEMA DE GESTIÓN		$ 19.200.000,00
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		$ 19.200.000,00
PROYECTO	DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO	ICLD	$ 19.200.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos de inversión a los siguientes proyectos, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		$ 139.200.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		$ 139.200.000,00
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS		$ 139.200.000,00
PROGRAMA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. PDA		$ 139.200.000,00
SUBPROGRAMA	ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		$ 139.200.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 139.200.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 02 JUN 2023

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Debray Rodriguez Urbano	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación	
Revisó	Karin Larissa Mora Burbano	Despacho	Asesora de Despacho	
Revisó	Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal	